

## DESTINATARIOS

- Habilitados Estatales, Alcaldes y Concejales.
- Directivos y Gerentes
- Asesores Jurídicos y letrados.
- Técnicos de Administración General del Ayuntamiento y Diputaciones.
- Profesionales en general cuyo interés se centra en el tema objeto de la Jornada.

## FICHA TÉCNICA

### DIRECCIÓN DOCENTE

D. Venancio Gutiérrez Colomina, Secretario General del Ayuntamiento de Málaga y profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Málaga.

### DOCUMENTACIÓN

La documentación de materias se completará con un dossier completo de documentación correspondiente a los temas tratados en CD-ROM.

### DIPLOMA

Se expedirá el correspondiente Certificado de Asistencia al curso, a todos aquellos participantes que hayan asistido, al menos al 80% de las horas lectivas.

### INSCRIPCIONES Y CONSULTAS

Podrán realizarse hasta el día 5 de febrero de 2014, en la Secretaría de la Fundación Asesores Locales. Teniendo en cuenta que el número de plazas es limitado, se aceptarán las matrículas por riguroso orden de recepción de las cuotas de inscripción.

### FUNDACIÓN ASESORES LOCALES

Avenida Pintor Joaquín Sorolla, 51. 29016 Málaga  
teléfono: 952 21 93 57 fax: 952 60 99 24  
web: [www.fundacionasesoreslocales.org](http://www.fundacionasesoreslocales.org)  
email: [fundacional@fundacionasesoreslocales.org](mailto:fundacional@fundacionasesoreslocales.org)

### FECHAS, HORAS Y LUGAR DE IMPARTICIÓN

6 de febrero de 2014. Los horarios de las ponencias serán de 9:00 a 14:15 y de 16:00 a 19:00.  
Aula de la Fundación Asesores Locales. Avenida Pintor Joaquín Sorolla, 51. 29016 Málaga.

### DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción al curso es: 120 € + 21% IVA = 145,2 €

### FORMA DE PAGO

Mediante transferencia bancaria a nombre de la Fundación Asesores Locales en la entidad BBVA a cuenta:

IBAN: ES62 – 0182 – 5918 – 44 – 0201506407

Mediante talón bancario a nombre de la Fundación Asesores Locales en Av. Pintor Joaquín Sorolla, 51 29016 – Málaga.

## CANCELACIONES

Las cancelaciones de matrícula, para que conlleven la devolución del importe de los derechos abonados, se deben de comunicar a la organización al menos con siete días hábiles antes del comienzo de la actividad formativa. Pasado éste plazo se procederá a la devolución del 50% de los derechos de inscripción. Una vez comenzada la acción formativa no se procederá a devolución.

## PROXIMOS CURSOS

### JORNADA SOBRE LA LEY 27/2013 DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Cádiz 4 de febrero de 2014

### JORNADA SOBRE LA LEY 27/2013 DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Ciudad Real 13 de febrero de 2014

### CURSO E-LEARNING SOBRE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN EN LAS ENTIDADES LOCALES PRA ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES

3 de marzo a 31 de mayo de 2014

### XV CURSO SOBRE LA INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS LOCALES

Sevilla mayo de 2014

## PUBLICACIONES

### II EDICIÓN MANUAL PRÁCTICO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (NOVEDAD)

*Dirigido por Venancio Gutiérrez Colomina*

### EL RENACER DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES (NOVEDAD)

*Milagros Pérez Pérez*

### II EDICIÓN MANUAL DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, ENDEUDAMIENTO FINANCIERO Y MOROSIDAD EN LAS ENTIDADES LOCALES (NOVEDAD)

*Juan José Saura Quiles*

### II EDICIÓN LAS BASES DE EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES. ANÁLISIS CRÍTICO SOBRE SU FORMACIÓN. MODELO DE BASES (NOVEDAD)

*José Miguel Braojos Corral*

# JORNADA SOBRE LA LEY 27/2013 DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Málaga 6 de febrero de 2014

ORGANIZA:



Más información:  
[www.fundacionasesoreslocales.org](http://www.fundacionasesoreslocales.org) / tlf: 952 21 93 57  
[publicaciones@fundacionasesoreslocales.org](mailto:publicaciones@fundacionasesoreslocales.org) / fax: 952 60 99 24



Más información:  
[www.fundacionasesoreslocales.org](http://www.fundacionasesoreslocales.org) / tlf: 952 21 93 57  
[publicaciones@fundacionasesoreslocales.org](mailto:publicaciones@fundacionasesoreslocales.org) / fax: 952 60 99 24

## PROGRAMA

**Jueves 6 de febrero de 2014**

**8:30-9:00: RECEPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.**

**9:00-10:30: LAS PRINCIPALES NOVEDADES DE LA LEY 27/2013 DE 27 DE DICIEMBRE, EN LA GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SU INCIDENCIA EN LA LEGISLACIÓN AUTONÓMICA.**

*D. Venancio Gutiérrez Colomina. Secretario General del Ayuntamiento de Málaga y profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Málaga.*

**10:30-11:45: REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL. ENTES INSTRUMENTALES ADMINISTRATIVOS Y ENTES ASOCIATIVOS, CONSORCIOS, MANCOMUNIDADES Y SOCIEDADES MERCANTILES.**

*D. Manuel Esteban Cabrera. Director General de Economía y Hacienda de la Diputación de Málaga.*

**11:45-12:15: DESCANSO**

**12:15-13:15: LOS ASPECTOS ECONÓMICOS DE LA GESTIÓN Y DEL PERSONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. ESTUDIO DEL COSTE EFECTIVO DEL SERVICIO. GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA. COMPENSACIÓN DE DEUDAS INTERADMINISTRATIVAS POR ASUNCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETENCIAS.**

*D. José Manuel Farfán Pérez. Tesorero General de la Diputación de Sevilla y OPAEF.*

**13:15-14:15: LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL DÉFICIT DE LOS ENTES Y EMPRESAS PÚBLICAS LOCALES.**

*D<sup>a</sup>. Milagros Pérez Pérez. Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.*

**16:00-17:00: LA INCIDENCIA DE LA LEY 27/2013 DE 27 DE DICIEMBRE, EN LOS MUNICIPIOS DE GRAN POBLACIÓN.**

*D. Luis Enrique Flores Dominguez. Secretario del Ayuntamiento de Sevilla.*

## PROGRAMA

**17:00-19:00: MESA REDONDA: LAS COMPETENCIAS PROPIAS, IMPROPIAS O POR DELEGACIÓN EN LA LEY 27/2013 DE 27 DE DICIEMBRE: EL NUEVO PAPEL DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.**

**COORDINA:**

*Venancio Gutiérrez Colomina. Secretario del Ayuntamiento de Málaga.*

**INTERVIENEN:**

*Alicia García Avilés. Secretaria de la Diputación Provincial de Málaga.*

*Francisco J. Gutiérrez Julián. Técnico de Administración General y Asesor Jurídico del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.*

*Elizabeth Lopez-Puertas Lamy. Técnico de Administración General adscrita al Servicio de Planeamiento y Gestión del Ayuntamiento de Marbella.*

## OBJETIVOS

La profunda crisis económica que nos ha envuelto ha producido una honda revisión de todos los elementos estructurales de nuestro país.

La Administración local no podía quedar fuera de estas circunstancias. Por ello desde hace algún tiempo se viene produciendo un cuestionamiento de la autonomía local, consecuencia de una insostenibilidad económica que algunos atribuyen al despilfarro. Sin embargo, la realidad, que se ha originado en los Ayuntamientos este desequilibrio económico como consecuencia de haber asumido competencias impropias, aunque hayan mejorado la calidad de vida de los vecinos.

La preocupación por la sostenibilidad económica provocó la modificación del art. 135 de la CE, introduciendo, al máximo nivel normativo de nuestro ordenamiento jurídico, una regla fiscal que limita el déficit público de carácter estructural y limita la deuda pública al valor de referencia del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. En su desarrollo se ha aprobado la ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Se refiere a todas las Administraciones Públicas y dentro de estas a las Administraciones Locales. Todas las Administraciones

## OBJETIVOS

Públicas, deben presentar equilibrio o superávit, sin que se pueda incurrir en déficit estructural.

Teniendo muy presente los aspectos económicos y bajo el principio de una Administración una competencia se elaboró un primer anteproyecto de modificación de régimen local que era de dudosa constitucionalidad, que entre otras cuestiones, introducía el concepto de coste estándar, limitaba la utilización de modelos asociativos y potenciaba de manera excesiva el papel de la Diputación.

Tras un camino que ha durado algo más de año y medio, finalmente el 19 de diciembre de 2013 el Congreso de Diputados ha aprobado el texto definitivo de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. La nueva ley, aunque ha modificado y mejorado algo las anteriores versiones, como la sustitución del coste estándar por el coste efectivo del servicio, contiene una serie de cuestiones como son el nuevo papel de la Diputación en orden a la asunción de competencias municipales, la intensificación de la transposición de la Directiva de Servicios, una serie de cambios en la prestación de los servicios públicos (se hace más restrictivo el acudir a modelos mercantiles por las Administraciones Locales, hay una serie de medidas normativas referidas a la reordenación del sector público (saneamiento o disolución de entidades instrumentales que se encuentren en situación deficitaria y la regulación de Mancomunidades y de Consorcios), otro conjunto de medidas para el control del gasto público local, (régimen retributivo de miembros, funcionarios y laborales, eventuales y directivos al servicio de las Corporaciones Locales, e igualmente contiene incremento de reformas para garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, como es la posibilidad de destinar el patrimonio público del suelo a reducir la deuda comercial y financiera del Ayuntamiento.

Esta jornada está integrada por una serie de ponentes expertos en el régimen local, no solo a nivel teórico sino también práctico, y va a ofrecer la oportunidad de conocer con bastante rapidez y rigurosidad la versión definitiva de esta nueva ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y las cuestiones que hay que interpretar de su texto definitivo.



Más información:  
[www.fundacionasesoreslocales.org](http://www.fundacionasesoreslocales.org) / tlf: 952 21 93 57  
[publicaciones@fundacionasesoreslocales.org](mailto:publicaciones@fundacionasesoreslocales.org) / fax: 952 60 99 24



Más información:  
[www.fundacionasesoreslocales.org](http://www.fundacionasesoreslocales.org) / tlf: 952 21 93 57  
[publicaciones@fundacionasesoreslocales.org](mailto:publicaciones@fundacionasesoreslocales.org) / fax: 952 60 99 24



Más información:  
[www.fundacionasesoreslocales.org](http://www.fundacionasesoreslocales.org) / tlf: 952 21 93 57  
[publicaciones@fundacionasesoreslocales.org](mailto:publicaciones@fundacionasesoreslocales.org) / fax: 952 60 99 24

**JORNADA SOBRE LA LEY 27/2013 DE 27 DE DICIEMBRE,  
DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Málaga 6 de febrero de 2014

**BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN**

Nombre y apellidos: ..... D.N.I. o N.I.F.: .....

Empresa / Organismo: ..... C.I.F.: .....

Cargo: .....

Dirección: ..... C.P.: .....

Población: ..... Provincia.: ..... Tel.: .....

Fax.: ..... E-mail: .....

Los derechos de inscripción se abonarán antes del inicio del Curso, requisito indispensable para ser admitido mediante:

Transferencia a la cuenta corriente: **IBAN: ES62 – 0182 – 5918 – 44 – 0201506407**

REMITIR ESTE BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN Y COMPROBANTE DE LA TRANSFERENCIA AL FAX : **952 60 99 24**

---

Autorizo que mis datos sean incluidos en un fichero automatizado confidencial para futuras comunicaciones de la Fundación Asesores Locales. Si deseo rectificarlos o cancelarlos lo comunicaré a FUNDACIÓN ASESORES LOCALES Av. Pintor Joaquín Sorolla, 51 • 29016 - Málaga, según Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre